

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL RESUELVE CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL 22 DE ABRIL DE 2025 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR PARA SU INCORPORACIÓN A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DE CONOCIMIENTO (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2024) EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Investigación de 22 de abril de 2025, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de la línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución de concesión, para manifestar su renuncia a la subvención.

Desde la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se comunica las dificultades en la recuperación de servicio de validación certificados electrónicos tras el apagón generalizado del día de ayer, lo que está ocasionando problemas a la hora de la validación, presentación y firma de documentos electrónicos en la oficina virtual.

En el virtud de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

«Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.»

Visto lo anterior, esta Dirección General en el uso de sus facultades,

Resuelve

Primero. Ampliar el plazo para la presentación de renuncia previsto en el Resuelve cuarto de la Resolución de concesión de las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de la línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento hasta el 2 de mayo a las 24:00 horas (hora peninsular).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de acuerdo en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Planificación de la Investigación

